



CUAUTLANCINGO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGOSTO 2019 - 2021

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"



Por tal motivo, se requiere al C. [REDACTED]
GONZÁLEZ, en su carácter de administrador único de la persona moral interesada, para que en el término de cinco días hábiles, exhiba los planos con simbología digitales en formato DWG e impresos, de cuadro de áreas, área ecológica y área de equipamiento urbano.-----

CUARTO.- Una vez que el inconforme exhiba los planos digitales e impresos requeridos se valoraran y de cumplir con la normatividad aplicable vigente, serán aprobados, por lo que ser así comenzará a correr el término de cinco días hábiles a esta autoridad para expedir en favor de "[REDACTED]
[REDACTED] ubicado en [REDACTED] número [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] a correspondiente licencia de terminación de obra del desarrollo habitacional en mención bajo el régimen de propiedad en condominio, en caso de desaprobarción se harán saber al promovente las omisiones hasta que se dé cabal cumplimiento a lo exhortado.-----

Por lo expuesto, fundado y motivado es de resolverse y al efecto se;

RESUELVE

PRIMERO. - El Ayuntamiento del municipio de Cuautlancingo, Puebla, por conducto de la Dirección de Desarrollo Urbano del mismo órgano administrativo municipal, es legalmente competente para conocer y resolver el presente Procedimiento Administrativo.

SEGUNDO.- Se revoca el acto de autoridad impugnado por el inconforme, pues se encuentra fundado y motivado, como ha quedado precisado en el considerando segundo de la actual sentencia definitiva.



CUAUTLANCINGO
GOBIERNO INCLUYENTE
AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"



TERCERO.- Se requiere al C. [REDACTED] en su carácter de administrador único de la persona moral interesada, para que en el término de cinco días hábiles, exhiba los planos digitales e impresos de cuadro de áreas, área ecológica, área de equipamiento urbano, área recreativa y simbología, como se ha dejado señalado en el considerandos tercero.

CUARTO.- Una vez que se de cumplimiento al considerando cuarto, expídase a favor de [REDACTED] la correspondiente licencia de terminación de obra de dicho desarrollo habitacional bajo el régimen de propiedad en condominio, que se ha solicitado.

Notifíquese

Así lo resolvió y firma **JUAN REYES RODELO** Director de Desarrollo Urbano, asistido Director Jurídico **JONATHAN TEPOXTECATL ELIZALDE**, ambos pertenecientes al Ayuntamiento del municipio de Cuautlancingo, Puebla.

JUAN REYES RODELO
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DEL AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA

DESARROLLO URBANO
CUAUTLANCINGO, PUE
2018 - 2021

LIC. JONATHAN TEPOXTECATL ELIZALDE
DIRECTOR JURÍDICO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA.

Recibí Original
28/may/2020